

PROGRAMACIÓ DIDÁCTICA

Música de cámara



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

INTRODUCCION

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno y la alumna desarrollen el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser intuitivo y mimético, que se resiste a ser enseñado transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarro-

llo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del 'tempo', rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

Objetivos Generales en las Enseñanzas Profesionales

Las enseñanzas Profesionales de música contribuirán a desarrollar en los alumnos capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Fomentar la audición de la música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d. Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e. Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio

histórico y cultural de la Humanidad.

- h. Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

Objetivos Específicos en las Enseñanzas Profesionales

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a la adquisición, por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los objetivos y contenidos planteados.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en la relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.

- i) Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l) Adquirir autonomía personal en la comunicación musical.
- m) Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.
- n) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

Objetivos Específicos de la música de cámara

Las enseñanzas de Música de Cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- b) adquirir y aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- c) Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- d) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.
- e) Unificar criterios de tempo y de carácter.

- f) Enriquecer los puntos de vista personales sobre las obras, mediante la decantación y aceptación de los criterios de los demás miembros del conjunto.

Contenidos Específicos de la música de cámara

Las enseñanzas profesionales de música tendrán como contenidos específicos de Música de Cámara:

- La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.
- Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato.
- Conjunto de metales.
- Práctica camerística en formaciones diversas.
- Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.
- Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Metodología general en las Enseñanzas Profesionales

Activa, individualizada y colectiva, motivadora e integradora.

- Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del alumno, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el progreso, dándole el protagonismo.
- Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del dialogo y las argumentaciones razonadas
- Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno se completa con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se les presenten.

Metodología específica de la música de cámara

1. Tocar escalas y arpeggios con notas largas y trabajar los contenidos específicos de uno en uno para valorar las dificultades que nos vamos a encontrar en la interpretación en grupo. Después ir combinando los contenidos hasta conseguir reunirlos todos, de manera que el alumno se habitúe a pensar de una manera global y a adaptar su interpretación a los demás. Más adelante, en lugar de tocar notas largas se pueden introducir variaciones rítmicas.
2. Escoger un fragmento musical y realizar diferentes versiones para descubrir las posibilidades de la interpretación en grupo. Es importante dejar que los alumnos busquen su propia versión para fomentar su capacidad de decisión y la puesta en común de los diferentes criterios.
3. Escuchar sin el instrumento el guión (la partitura) de la obra, tratando de conocer todas las partes. También al estudiar con el instrumento se debe trabajar lo máximo posible con el guión, sobre todo en aquellos instrumentos que interpretan con particellas. Finalmente, tanto en los ensayos como en las clases, todos los componentes del grupo deben tener el guión a mano para poder tener una visión completa de todos los aspectos que forman parte de la música de cámara.
4. Fomentar en los alumnos que forman el grupo la creación de una atmósfera de disciplina, búsqueda de un objetivo común, intercomunicación musical y no musical (acción continuada de motivación); manteniéndolos activos en todo momento.
5. Realizar grabaciones de audiciones y ensayos de clase para ser analizadas posteriormente en clase o en casa. Hacerles ver que este recurso es funda-

mental en el proceso camerístico, puesto que al tener una audición diferente a la que se tiene desde el atril permite escuchar el resultado del conjunto.

Evaluación

Criterios de Evaluación Generales

1. Interés del alumno en la asignatura
2. Actitud frente a las orientaciones pedagógicas del profesor.
3. Regularidad en la asistencia a clase.
4. Disciplina de trabajo individual y en grupo.
5. Aceptación de las decisiones tomadas en consenso con el resto de la agrupación.

A lo largo del curso los alumnos tendrán que:

- a. Interpretar obras con el suficiente nivel de calidad en correspondencia con el nivel de instrumento que cursen y su maduración psicoevolutiva.
- b. El aspecto anterior supone, además, un hábito de expresión musical da cara al público, actividad que se distribuirá en audiciones a lo largo del curso. El carácter diferenciador, en cuanto a la aplicación de los conceptos, viene determinado por las correspondientes obras, piezas y ejercicios del programa de cada curso.
- c. Coordinación con el equipo docente para analizar la consecución y profundidad de los objetivos generales del grado.
- d. El alumno deberá desarrollar una conciencia de grupo y de su propio nivel a partir de la experiencia de la interpretación en grupo, hecho que contribuirá en buen grado a la unificación de niveles.

- e. Analizar la consecución de los criterios de evaluación: identificación en cada uno de las capacidades del alumno, los contenidos que incluye y los indicadores de los objetivos de la asignatura.
- f. La Regularidad en el estudio y la capacidad de progreso.

Criterios de evaluación específicos de la música de cámara

- 1) Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

- 2) Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

- 3) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- 4) Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la

adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

- 5) Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

- 6) Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

- 7) Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

- 8) Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

- 9) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

- 10) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta]

- 11) Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

- 12) Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

Procedimientos de evaluación

Prueba inicial:

- Para evaluar el nivel en que se encuentra el alumno al comenzar el periodo de aprendizaje.

Continua:

- Para ir supervisando poco a poco el proceso de aprendizaje.

Final:

- Para ver qué alumnos han conseguido los objetivos propuestos

1- Evaluación continua: Además de tener en cuenta los criterios de evaluación se debe valorar el interés por aprender así como la superación de los diferentes grados de dificultad, tanto técnicos como musicales. Aunque la técnica es imprescindible, ya que se trata del medio para obtener los resultados musicales, es este último aspecto (el musical) el que debe ser prioritario.

El fin que se pretende en esta asignatura es el desarrollo de los alumnos como músicos en general, pero sobre todo como músicos camerísticos.

2- Audiciones: La audición forman parte de preparación de una obra. Para culminar el trabajo de una obra se tiene que interpretar en público. Así mismo, las audiciones sirven para valorar en la escena y ante un público los progresos, no solo musicales, sino también de comunicación, autocontrol e incluso en algunos casos de desarrollo artístico. Todos los alumnos de cámara deberán realizar, al menos, dos audiciones a lo largo del curso.

3- Asistencia a las clases y la convivencia dentro del grupo: Hay que destacar la especial importancia que tienen, en esta asignatura, la asistencia a las clases y la convivencia dentro del grupo. Por un lado la no asistencia a alguna clase perjudica

a todo el grupo al cual se pertenece, e incluso puede afectar a otros grupos y por tanto a la correcta organización de la asignatura. Por otro lado una mala convivencia, o una poco integrada relación por parte de algún integrante con el resto del grupo, puede entorpecer el trabajo de los ensayos y de las clases. Por todo ello a la hora de evaluar se tendrán muy en cuenta tanto las faltas de asistencia como las posibles desavenencias o falta de responsabilidad con el resto de integrantes del grupo.

Criterios de promoción

Para valorar la promoción de un alumno se analizará el grado de superación de las dificultades propias de la asignatura; descritos en la presente programación didáctica.

A la hora de determinar el nivel mínimo exigible, además de basarnos en los criterios de evaluación tendremos que tener muy en cuenta el nivel necesario para poder interpretar con el resto de instrumentos.

La superación o no de los objetivos mínimos será evaluada en la sesión de evaluación junto con el tutor y el resto de profesores.

Procedimiento de recuperación durante el curso

En la evaluación continua, se recupera en el momento que el alumnado ha alcanzado el nivel adecuado que permita la consecución de los objetivos programados.

Los alumnos con la asignatura de cámara de otro año pendiente, podrán superar esta asignatura pendiente en cualquiera de las 3 evaluaciones del curso.

Si el curso pendiente hubiere sido impartido por un profesor diferente al del curso en vigor, deberá someterse la posibilidad de recuperación al seminario de cámara.

Pérdida de evaluación continua

Se considerará que un alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua cuando acumule diez o más faltas de asistencia durante todo el curso.

Podrá ser evaluado en Julio, mediante un equipo de profesores del departamento, debiendo presentar un programa acorde a los mínimos exigibles y acorde con el nivel del curso del cual ha perdido el derecho a la evaluación continua.

Recuperación en julio

Los alumnos y alumnas de enseñanzas profesionales que no superen el curso en el mes de junio podrán recuperar la asignatura mediante la realización de una prueba extraordinaria en el mes de julio.

Los exámenes de julio, al tener la condición de extraordinarios, podrán ser evaluados por el profesor de la especialidad o por quien designe la jefatura de estudios en función de la disponibilidad del centro. El examen extraordinario de julio consistirá en:

Interpretación en formación de dúo, trío, cuarteto o quinteto de un mínimo de 2 obras, de estilos diferentes. Las obras deben ser originales para la/s agrupación/es y los instrumentos intervinientes y la duración mínima será de:

- Alumnos de 3º de grado profesional -> 20 minutos.
- Alumnos de 4º de grado profesional -> 25 minutos.
- Alumnos de 5º de grado profesional) -> 30 minutos.
- Alumnos de 6º de grado profesional -> 40 minutos.

NOTA: Los alumnos deberán presentar una fotocopia de cada obra a interpretar.

La adecuación del repertorio presentado será aprobada por el profesor que haya impartido la especialidad, teniendo en cuenta los mínimos exigidos en cada curso contemplados en esta programación.

Desarrollo del currículo

La música de cámara es, en sí misma, una actividad globalizadora, tanto a la hora de poner en práctica los conocimientos teóricos como para poner en común las capacidades técnicas y los criterios estéticos de los alumnos

La diferencia existente entre los diferentes cursos está en la profundización en los objetivos y contenidos y de nivel de dificultad, tanto individual como colectiva de las obras escogidas para la práctica camerística. Es, por tanto, preciso aclarar que los objetivos específicos, los contenidos y los criterios de evaluación son los mismos para cada uno de los cursos de las Enseñanzas Profesionales, solo que cambiará el nivel de exigencia en la consecución de los mismos.

El tocar en una u otra agrupación no tiene el porqué ser sinónimo de mayor o menor dificultad y por lo tanto no se pueden distribuir objetivos y contenidos en un curso u otro atendiendo a este criterio. Además nos encontramos a la hora de establecer los grupos con la dependencia horaria de los alumnos y de carencia o exceso de ciertos instrumentos. Por estas razones aunque en esta programación se haya tomado la decisión de elegir como contenidos propios de este curso (en lo referente a grupos) los de: instrumentos monódicos, cámara con piano y cámara con clave; los alumnos podrán practicar en cualquier otro tipo de formación diferente. No obstante para que la formación del alumno cumpla al final de los dos ciclos con todos los contenidos proyectados, el alumno cambiará de formación siempre que sea posible; al menos cada curso. El profesor, por tanto, intentará a lo largo de los 4 cursos de cámara, que el alumno practique en el mayor número posible de grupos; incluido grupos no especificados en los contenidos.

TERCERO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVO

1º.- VALORAR LA MÚSICA DE CÁMARA COMO UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

3. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

4. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

OBJETIVO

2º.- ADQUIRIR, MEDIANTE LA AUDICIÓN POLIFÓNICA, EL HÁBITO DE ESCUCHAR SIMULTÁNEAMENTE, LAS DIFERENTES PARTES, A LA VEZ QUE SE EJECUTA LA PROPIA.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mien-

tras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanis-

mos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

9. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

3º.- BUSCAR EL AJUSTE DE SONIDO ENTRE LOS INSTRUMENTOS DEL CONJUNTO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESTILÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS POSIBILIDADES INSTRUMENTALES.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

4º.- ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LOS GESTOS BÁSICOS QUE PERMITAN INTERPRETAR COORDINADAMENTE SIN DIRECTOR.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación,

fraseo, etc.

- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del

lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

5º.- UNIFICAR CRITERIOS DE TEMPO Y DE CARACTER.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conoci-

miento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como

su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas

técnicos e interpretativos.

los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

6º.- ENRIQUECER LOS PUNTOS DE VISTA PERSONALES SOBRE LAS OBRAS, MEDIANTE LA DECANTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONJUNTO.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación corres-

pondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

ACTIVIDADES

- Tocar escalas y arpeggios con notas largas y trabajar los contenidos específicos de uno en uno para valorar las dificultades que nos vamos a encontrar en la interpretación en grupo. Después ir combinando los contenidos hasta conseguir reunirlos todos, de manera que el alumno se habitúe a pensar de una manera global y a adaptar su interpretación a los demás. Más adelante, en lugar de tocar notas largas se pueden introducir variaciones rítmicas.

- Realización por separado de cada uno de los componentes de un grupo de los gestos correspondientes a la codirección del grupo mientras ejecuta su propia parte.

- Análisis y posterior interpretación de la agrupación correspondiente.

- Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

- Interpretación de las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

- Lectura a primera vista de las obras que posteriormente van a trabajar.

- Interpretación de obras contemporáneas con el fin de descubrir las nuevas posibilidades tímbricas.

- Trabajo conjunto.

- Desarrollo progresivo de la unidad sonora, en lo que respecta a respiración, fraseo, afinación, golpes de arco, ataques, vibrato y articulación a partir del trabajo en grupo.

- Trabajo individual y conjunto de la agógica y la dinámica.

- Trabajo conjunto del equilibrio sonoro, respetando las exigencias del repertorio según épocas y estilos.

- Formación de conjuntos de cámara propios del repertorio tradicional como cuartetos de cuerda, quintetos de viento, o conjunto de metales e integración del alumnado en los mismos con el fin de conocer repertorios diversos y adaptarse a las exigencias tímbricas de cada uno de ellos.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes con el fin de desarrollar el sentido crítico del alumno.

- Escoger un fragmento musical y realizar diferentes versiones para descubrir las posibilidades de la interpretación en grupo. Es importante dejar que los alumnos busquen su propia versión para fomentar su capacidad de decisión y la puesta en común de los diferentes criterios.

Repertorio orientativo

- Obras del repertorio camerístico de diferentes estilos y agrupaciones que presenten una dificultad técnica acorde con su nivel, tanto individual como colectivamente.

CUARTO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVO

1º.- VALORAR LA MÚSICA DE CÁMARA COMO UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

3. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

4. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

OBJETIVO

2º.- ADQUIRIR, MEDIANTE LA AUDICIÓN POLIFÓNICA, EL HÁBITO DE ESCUCHAR SIMULTÁNEAMENTE, LAS DIFERENTES PARTES, A LA VEZ QUE SE EJECUTA LA PROPIA.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mien-

tras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanis-

mos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

9. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

3º.- BUSCAR EL AJUSTE DE SONIDO ENTRE LOS INSTRUMENTOS DEL CONJUNTO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESTILÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS POSIBILIDADES INSTRUMENTALES.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

4º.- ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LOS GESTOS BÁSICOS QUE PERMITAN INTERPRETAR COORDINADAMENTE SIN DIRECTOR.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación,

fraseo, etc.

- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del

lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

5º.- UNIFICAR CRITERIOS DE TEMPO Y DE CARACTER.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conoci-

miento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como

su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas

técnicos e interpretativos.

los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

6º.- ENRIQUECER LOS PUNTOS DE VISTA PERSONALES SOBRE LAS OBRAS, MEDIANTE LA DECANTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONJUNTO.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación corres-

pondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

ACTIVIDADES

- Tocar escalas y arpeggios con notas largas y trabajar los contenidos específicos de uno en uno para valorar las dificultades que nos vamos a encontrar en la interpretación en grupo. Después ir combinando los contenidos hasta conseguir reunirlos todos, de manera que el alumno se habitúe a pensar de una manera global y a adaptar su interpretación a los demás. Más adelante, en lugar de tocar notas largas se pueden introducir variaciones rítmicas.

- Realización por separado de cada uno de los componentes de un grupo de los gestos correspondientes a la codirección del grupo mientras ejecuta su propia parte.

- Análisis y posterior interpretación de la agrupación correspondiente.

- Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

- Interpretación de las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

- Lectura a primera vista de las obras que posteriormente van a trabajar.

- Interpretación de obras contemporáneas con el fin de descubrir las nuevas posibilidades tímbricas.

- Trabajo conjunto.

- Desarrollo progresivo de la unidad sonora, en lo que respecta a respiración, fraseo, afinación, golpes de arco, ataques, vibrato y articulación a partir del trabajo en grupo.

- Trabajo individual y conjunto de la agógica y la dinámica.

- Trabajo conjunto del equilibrio sonoro, respetando las exigencias del repertorio según épocas y estilos.

- Formación de conjuntos de cámara propios del repertorio tradicional como cuartetos de cuerda, quintetos de viento, o conjunto de metales e integración del alumnado en los mismos con el fin de conocer repertorios diversos y adaptarse a las exigencias tímbricas de cada uno de ellos.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes con el fin de desarrollar el sentido crítico del alumno.

- Escoger un fragmento musical y realizar diferentes versiones para descubrir las posibilidades de la interpretación en grupo. Es importante dejar que los alumnos busquen su propia versión para fomentar su capacidad de decisión y la puesta en común de los diferentes criterios.

Repertorio orientativo

- Obras del repertorio camerístico de diferentes estilos y agrupaciones que presenten una dificultad técnica acorde con su nivel, tanto individual como colectivamente.

QUINTO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVO

1º.- VALORAR LA MÚSICA DE CÁMARA COMO UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

3. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

4. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

OBJETIVO

2º.- ADQUIRIR, MEDIANTE LA AUDICIÓN POLIFÓNICA, EL HÁBITO DE ESCUCHAR SIMULTÁNEAMENTE, LAS DIFERENTES PARTES, A LA VEZ QUE SE EJECUTA LA PROPIA.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mien-

tras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanis-

mos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

9. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

3º.- BUSCAR EL AJUSTE DE SONIDO ENTRE LOS INSTRUMENTOS DEL CONJUNTO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESTILÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS POSIBILIDADES INSTRUMENTALES.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

4º.- ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LOS GESTOS BÁSICOS QUE PERMITAN INTERPRETAR COORDINADAMENTE SIN DIRECTOR.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación,

fraseo, etc.

- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del

lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

5º.- UNIFICAR CRITERIOS DE TEMPO Y DE CHARACTER.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conoci-

miento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como

su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas

técnicos e interpretativos.

los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

6º.- ENRIQUECER LOS PUNTOS DE VISTA PERSONALES SOBRE LAS OBRAS, MEDIANTE LA DECANTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONJUNTO.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación corres-

pondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

ACTIVIDADES

- Tocar escalas y arpeggios con notas largas y trabajar los contenidos específicos de uno en uno para valorar las dificultades que nos vamos a encontrar en la interpretación en grupo. Después ir combinando los contenidos hasta conseguir reunirlos todos, de manera que el alumno se habitúe a pensar de una manera global y a adaptar su interpretación a los demás. Más adelante, en lugar de tocar notas largas se pueden introducir variaciones rítmicas.

- Realización por separado de cada uno de los componentes de un grupo de los gestos correspondientes a la codirección del grupo mientras ejecuta su propia parte.

- Análisis y posterior interpretación de la agrupación correspondiente.

- Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

- Interpretación de las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

- Lectura a primera vista de las obras que posteriormente van a trabajar.

- Interpretación de obras contemporáneas con el fin de descubrir las nuevas posibilidades tímbricas.

- Trabajo conjunto.

- Desarrollo progresivo de la unidad sonora, en lo que respecta a respiración, fraseo, afinación, golpes de arco, ataques, vibrato y articulación a partir del trabajo en grupo.

- Trabajo individual y conjunto de la agógica y la dinámica.

- Trabajo conjunto del equilibrio sonoro, respetando las exigencias del repertorio según épocas y estilos.

- Formación de conjuntos de cámara propios del repertorio tradicional como cuartetos de cuerda, quintetos de viento, o conjunto de metales e integración del alumnado en los mismos con el fin de conocer repertorios diversos y adaptarse a las exigencias tímbricas de cada uno de ellos.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes con el fin de desarrollar el sentido crítico del alumno.

- Escoger un fragmento musical y realizar diferentes versiones para descubrir las posibilidades de la interpretación en grupo. Es importante dejar que los alumnos busquen su propia versión para fomentar su capacidad de decisión y la puesta en común de los diferentes criterios.

Repertorio orientativo

- Obras del repertorio camerístico de diferentes estilos y agrupaciones que presenten una dificultad técnica acorde con su nivel, tanto individual como colectivamente.

SEXTO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVO

1º.- VALORAR LA MÚSICA DE CÁMARA COMO UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

3. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

4. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

OBJETIVO

2º.- ADQUIRIR, MEDIANTE LA AUDICIÓN POLIFÓNICA, EL HÁBITO DE ESCUCHAR SIMULTÁNEAMENTE, LAS DIFERENTES PARTES, A LA VEZ QUE SE EJECUTA LA PROPIA.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mien-

tras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanis-

mos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

9. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

3º.- BUSCAR EL AJUSTE DE SONIDO ENTRE LOS INSTRUMENTOS DEL CONJUNTO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESTILÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS POSIBILIDADES INSTRUMENTALES.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

4º.- ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LOS GESTOS BÁSICOS QUE PERMITAN INTERPRETAR COORDINADAMENTE SIN DIRECTOR.

CONTENIDOS

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación,

fraseo, etc.

- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del

lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como su capacidad para el ajuste con el grupo.

8. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

OBJETIVO

5º.- UNIFICAR CRITERIOS DE TEMPO Y DE CHARACTER.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cámara con piano: equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conoci-

miento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

6. Lectura a primera vista de propuestas de fragmentos y obras.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra así como

su capacidad para el ajuste con el grupo.

7. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

10. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto. orquesta

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas

técnicos e interpretativos.

los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.

12. Transposición repentizada de fragmentos u obras con dificultades convenientemente secuenciadas.

Con este criterio se evalúa el grado de comprensión y realización en el instrumento de la práctica del transporte.

OBJETIVO

6º.- ENRIQUECER LOS PUNTOS DE VISTA PERSONALES SOBRE LAS OBRAS, MEDIANTE LA DECANTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONJUNTO.

CONTENIDOS

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes interpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación corres-

pondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8. Demostrar el dominio en la técnica instrumental sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

9. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

11. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

ACTIVIDADES

- Tocar escalas y arpeggios con notas largas y trabajar los contenidos específicos de uno en uno para valorar las dificultades que nos vamos a encontrar en la interpretación en grupo. Después ir combinando los contenidos hasta conseguir reunirlos todos, de manera que el alumno se habitúe a pensar de una manera global y a adaptar su interpretación a los demás. Más adelante, en lugar de tocar notas largas se pueden introducir variaciones rítmicas.

- Realización por separado de cada uno de los componentes de un grupo de los gestos correspondientes a la codirección del grupo mientras ejecuta su propia parte.

- Análisis y posterior interpretación de la agrupación correspondiente.

- Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

- Interpretación de las obras correspondientes al repertorio programado separadamente y con anterioridad a la interpretación conjunta.

- Lectura a primera vista de las obras que posteriormente van a trabajar.

- Interpretación de obras contemporáneas con el fin de descubrir las nuevas posibilidades tímbricas.

- Trabajo conjunto.

- Desarrollo progresivo de la unidad sonora, en lo que respecta a respiración, fraseo, afinación, golpes de arco, ataques, vibrato y articulación a partir del trabajo en grupo.

- Trabajo individual y conjunto de la agógica y la dinámica.

- Trabajo conjunto del equilibrio sonoro, respetando las exigencias del repertorio según épocas y estilos.

- Formación de conjuntos de cámara propios del repertorio tradicional como cuartetos de cuerda, quintetos de viento, o conjunto de metales e integración del alumnado en los mismos con el fin de conocer repertorios diversos y adaptarse a las exigencias tímbricas de cada uno de ellos.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes con el fin de desarrollar el sentido crítico del alumno.

- Escoger un fragmento musical y realizar diferentes versiones para descubrir las posibilidades de la interpretación en grupo. Es importante dejar que los alumnos busquen su propia versión para fomentar su capacidad de decisión y la puesta en común de los diferentes criterios.

Repertorio orientativo

- Obras del repertorio camerístico de diferentes estilos y agrupaciones que presenten una dificultad técnica acorde con su nivel, tanto individual como colectivamente.

OTROS

ASPECTOS

Asistencia y visitas a conciertos:

El profesor propondrá la asistencia a **conciertos** que se realizan en Vila-real o cercanías; de esta manera los alumnos podrán responder a un cuestionario preparado previamente por el profesor y podrán también preparar un trabajo de comentario y valoración del concierto. A continuación, se podrá abrir un debate sobre el concierto escuchado, pidiendo a los alumnos que aporten su opinión de forma justificada.

Participación en actos culturales:

Se propiciará en lo posible la participación en dichos actos, así como el intercambio con otras agrupaciones o su exportación a otros centros musicales de enseñanza primaria o de secundaria.

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO

- F.-R Tranchefort: "GUIA DE LA MÚSICA DE CÁMARA".
- Ulrich Michels: "ATLAS DE MÚSICA" (2 volúmenes).
- Roberto Braccini: "VOCABULARIO INTERNACIONAL DE TÉRMINOS MUSICALES".
- Equipo de música con doble pletina, CD, radio.
- Grabadora permita la grabación de las clases y de las audiciones que se realicen en el aula de cámara.